

ESCRITURA NÚMERO:

ACTO: CANCELACIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN

OTORGANTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En el municipio de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia, a los **XXXX (xxx)** días del mes de **XXXXX** del año **XXXX (XXXX)**, al despacho de la notaría Cuarta (4ª.) del círculo notarial de Medellín, cuyo notario es MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO, compareció **XXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX**, de estado civil **XXXXXXXXXXXXX**, y quien obra en este acto en su propio nombre y representación; y manifestó:-----

PRIMERO: Que mediante escritura pública número **xxx** del **xx** de **XXXX** del año **XXXX**, otorgada en la Notaría **xxx (xx)** del Círculo de **XXXXXX (XXXX)**; debidamente inscrita el **xx** de **XXXXX** de **XXXX** en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Medellín (Antioquia), Zona xxx**, en el folio de matrícula inmobiliaria número **XXXXX**; el(la)(los) señor(a)(es) **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, adquirió por compraventa que le hizo **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Y OTRA, el derecho de usufructo, uso y habitación, sobre el inmueble que se detalla a continuación: -----

CASA NUMERO xxx (xx), DESTINADA A VIVIENDA, UBICADA EN LA CALLE XXXXXXX, BARRIO XXXXXXXX DE LA CIUDAD DE XXXXXXX, EL LOTE NUMERO xxx (xxx) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL XXXXXXXXXX, SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA, lote con un área aproximada de 250.39 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: por el ORIENTE, con el lote número 10 sobre el que está construida la casa numero **xxx**; por el SUR, con zona verde común del conjunto; por el OCCIDENTE, con el lote número **xx**, sobre el que está construida la casa numero **xxx**; por el NORTE, con vía interna común del conjunto. El área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 41 al 44 y 41 punto de partida del plano del planteamiento. – El área construida de la vivienda es la siguiente: área privada total aproximada de 224.50 metros cuadrados. Área construida total

aproximada de 239.50 metros cuadrados. Discriminada así: Primer piso: 115.00 metros cuadrados. – biblioteca: 13.64 metros cuadrados. Segundo piso: 84.84 metros cuadrados. – mansarda: 11.02 metros cuadrados. – área libre aproximada de 128.87 metros cuadrados. El área y linderos están determinados por el perímetro marcado por los puntos: primer piso: 1 al 23 y 1 punto de partida del plano 02 A/P.H. – Segundo piso: 1 al 18, 18 A-18B- y 20 punto de partida del plano No. 03D/P.H. Mansarda: 20 al 27 y 20 punto de partida del plano No. 03D/P.H. -----

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: xxxxxx DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE **MEDELLÍN ANTIOQUIA, ZONA xxx.** -----

DIRECCIÓN CATASTRAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. -----

CÓDIGO CATASTRAL: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. -----

PARÁGRAFO: Reglamento de propiedad horizontal: El anterior inmueble hace parte integrante del CONJUNTO RESIDENCIAL xxxxxxxxxxxxx, DEL MUNICIPIO DE xxxxxxxxxxxxx EN LA CALLE xxxxxxxxxxxxx, sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante la escritura pública número xxxxx del xx de xxxx de xxxx de la Notaria xxxx (xx) de xxxx, reformado según la escritura pública número xxxxx del xx de xxxx de xxx de la Notaria xxxx (xx) de xxxx, escrituras debidamente registradas.-----

SEGUNDO: Que por medio del presente instrumento, obrando en la calidad indicada y por ser ésta su voluntad comparece a cancelar, el derecho usufructo, uso y habitación, respecto del referido inmueble, contenido en la escritura pública número xxx del xx de xxx del año xxxx, otorgada en la Notaría xxxxx (xx) del Círculo de xxxxxxxx(Antioquia).-----

TERCERO: Que le solicita muy respetuosamente al señor Registrador de Instrumentos Públicos del Círculo de Medellín, Zona xxx, se sirva tomar nota del contenido de este instrumento en el folio de matrícula inmobiliaria número xxxxxxxxxxxx.-----

"A el(la)(los)(las) otorgantes se le(s) hizo la advertencia que debe(n) presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo." =====

ADVERTENCIA: Se advirtió al(la)(los)(las) otorgante(s) de esta escritura la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total al texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(la)(los) (las) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial sufragada por los mismos, artículo 102 Decreto 960 de 1970. -----

Leída que fue la presente escritura por los otorgantes, la aprobaron y firmaron en señal de aceptación. Se advirtió el registro de esta escritura ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro de los dos meses siguientes a su otorgamiento. Si no se hace pasados dos meses tendrán que pagar los intereses moratorios de acuerdo con el Estatuto Tributario. -----Derechos Notariales causados la suma de \$ xxxxx--- Resolución 0755 del 26/01/2022 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Pagaron por concepto de IVA la suma de \$ xxxxxxxx

SUPER Y FONDO la suma de \$xxxxxxx

Todo lo escrito en letra diferente, si vale.-----

Se extendió en las hojas de papel notarial números POxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No.

TELÉFONO:

DIRECCION:

OCUPACIÓN:

MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO
NOTARIO CUARTO DE MEDELLIN